



## **CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA**

*RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2022, de la Dirección, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas por turno de ascenso convocadas por Resolución de 8 de julio de 2022 para cubrir un puesto de trabajo en la categoría de Vigilante de Recintos Arqueológicos. (2022062864)*

Convocadas por Resolución de fecha 8 de julio de 2022 (DOE n.º 138, de 19 de julio de 2022) pruebas selectivas por turno de ascenso para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Vigilante de Recintos Arqueológicos.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada convocatoria, una vez resueltas las alegaciones presentadas en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando los lugares en que se encuentran al público expuestas la lista definitiva.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

### RESUELVO:

**Primero.** Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

**Segundo.** La lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuesta al público en la página web del Consorcio, en la siguiente dirección:

<https://www.consorciomerida.org/administracion/transparencia/empleo>

y en los tablones de anuncios de las oficinas del Consorcio en la calle Santa Julia n.º 5 de Mérida.

En anexo I a esta resolución, se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de septiembre de 2022. El Director del Consorcio, FÉLIX PALMA GARCÍA.

**ANEXO I**

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio – teórico:

FECHA: Viernes, 14 de octubre de 2022.

LUGAR: Sala de Juntas del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.

Calle Santa Julia 5.

Mérida.

HORA: 9:00 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba práctica provistos de DNI y bolígrafo azul.

• • •

